

⁴
Titulo de Villa
a la Poblacion de Uru

ALCALDÍA
DE LA
Población de ALZA

Particular

27 de Enero de 1910

Excmo Sr. Marques de Sesane
Madrid

Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideracion: Ha sido en mi poder su muy estimada de fecha 24 del corriente, por la que no puedo menos de darle las mas expresivas gracias por el interes con que trabaja por el bien de este municipio.

De conformidad a lo que en ella me pide le remito la adjunta nota: y creo y espero que conseguira para este municipio el titulo de N. y b. villa de Alza. Per

ntame le haga la siguiente pre-
gunta.

Como sabe V, este Ayuntamiento trata de construir nuevas escuelas en el barrio de Ancho; y como el Gobierno concede subvenciones de hasta el 50 por 100 de los gastos. ¿Cree se podria conseguir algo, haciendo tambien ver que hace dos años construyó otras, aqui en el Casco ascendiendo su coste a 30.000 pt. r.

Duplicando mes diferente todas estas molestias, se repite de V. Affmo
D D D D D

Datos

Población de Área

Número de habitantes 2.578

Presupuesto municipal anual P^{tas} 46.000

Extensión del término municipal 15 Kilómetros

El presupuesto de instrucción primaria con dos Maestros y dos Maestras asciende a 5.692 pesetas

Obras ejecutadas en estos últimos años

Alpaca conetera de primer orden para enlazar con el general de la Provincia siendo su extensión de dos kilómetros

Otra de igual clase llamada de Molinas común para los pueblos de ésta y Pasajes

Construcción de nuevas Escuelas de ambos sexos el año 1907 ascendiendo su coste a 30.000 pesetas

Ampliación del Cementerio ejecutada el año último agrandando en 685 metros cuadrados siendo su coste de 8.000 p^{tas}

Industria y Comercio

Existe una fábrica de duelas

Una Carpintería mecánica

Un taller de aserrar maderas

Una Calderería

Das fábricas de licores

Deposito de grasas y aceites

Terres depositos de vino

Aleno de abonos minerales

Quatro vendedores de vino al por mayor

Seis cafes Restaurant

Diez tabernas

Diez especuladores de sidra

Seis tiendas de ultramarinos

Un Páramo con dos Coadjutores

Das Médicos titulares

Existe una plaza de toros de una empresa particular

Existen tambien varias canteras desde donde se suministra casi toda la piedra para la construcción de edificios en San Sebastián

Existen tambien varias casas solares cuyos

hijos-dalgos notorios de sangre ban
gozado en la misma poblacion de alta
los oficios honorificos de paz y de guerra
desde tiempo inmemorial segun se ve en
el nobiliario de Guipuzcoa

Existe tambien un Colegio de niñas en el
Convento de las Concepcionistas de Miracruz
Otra ensenanza en el Barrio de Quebo re-
gentada por las Hermanas de la Doctrina
Cristiana

En esta jurisdiccion se hallan situadas
el ~~telegrafo~~ edificio de comos y telegrafos
del Estado = El telefono Provincial de
la Exma Diputacion = La administracion
de arbitrios provinciales = Las oficinas
de la Sociedad del Puerto de Pasajes

Este Ayuntamiento construira en breve
nuevas Escuelas y Albondiga municipal
en el Barrio de Quebo de esta jurisdic-
cion hallándose consignada en el presu-
puesto del ejercicio corriente la cantidad

de 5500 Ptas
para la realizacion
de dichas obras

ALMAGRO, 17.

Madrid 21 de Febrero de 1910.

Señor Don Segundo Casares.

Mi distinguido Amigo: Tengo el gusto de participarle que en Sevilla firmo el Rey el real decreto de concesión del título de villa para esa.

Como le anuncié en mi anterior el asunto se terminaria pronto y favorablemente y así el resultado corresponde á mis deseos. Supongo habrá recibido un telegrama en que se lo participaba.

Dentro de pocos dias le remitiré el traslado por que habiendo sido el que lo solicito á mi me lo dirijiran para que se lo envíe á ese Ayuntamiento.

Muy grato me ha sido el poderles ser utiles y deseo que coincida con la prosperidad de esa población.

Tengo mucho deseo me remita cuanto antes la solicitud de las escuelas para hacer todo lo posible por obtener un buen resultado.

Reiterandole mi enhorabuena así como al ayuntamiento disponga de su muy affmo amigo y s.s.q.s.m.b.

Manuel P. P. P.

ALMAGRO, 17.

Madrid 18 de Marzo de 1910

Señor Don Segundo Casares.

Mi distinguido Amigo: Recibí oportunamente el oficio en que se me comunicaba el acuerdo de ese Ayuntamiento respecto á darme las gracias por haber conseguido el título de villa para la población de Alza.

Mucho agradezco este acuerdo, que se confirma con el adjunto oficio de traslado del Real Decreto, por virtud del cual posee Alza el título de villa.

Veán si en alguna otra cosa les puedo ser útil lo que me sería sumamente agradable, y dispongan de su affmo amigo y s.s.q.s.n.b.



INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sr. Alcalde de Abra

A las preguntas que sobre variaciones de capitalidad se hicieron a' esa Alcaldia con fecha 30 de junio ha contestado V. negativamente a' pesar de haber adquirido la categoria de Villa segun noticias de esta Oficina.

Puego a' V. por tanto que exprese oficialmente el cambio sufrido y participe la P.O. por lo que se ha concedido el cambio.

S. Sebastian 21 de julio de 1910

El Jefe de la Oficina
P.O.

J. Santos y Coma



El Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación con fecha 28 de
actual me comunica el Real
decreto siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha
dignado expedir por este Min-
isterio el Real decreto siguiente

= Queriendo dar una prueba
de mi Real aprecio a la pobla-
ción de Alba, provincia de Gu-
ipuzcoa por el aumento de su
población, desarrollo de su ag-
ricultura, industria y comercio
y su constante adhesión a la
Monarquía constitucional
Vengo en concederle el título

Sección 1ª

Número 110.

de Villa. Dado en Sevilla
a veintuno de febrero de
mil novecientos diez = Alfonso =
El Ministro de la Goberna-
cion = Fernando Merino = "De
orden de S. M. lo comunico
a V. S. para su conocimiento
y efectos."

Lo que traslado a V. para
su conocimiento el de ese
acuerdo y efectos consi-
guientes.

Dios guarde a V. muchos años
San Sebastian 28 febrero 1910.

U. D. de la base

Señor. Alcalde de Alca.

Subsecretaría.
Señor Alcalde.
Personal.

J. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir por este Ministerio el Real decreto siguiente:

“Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la población de Alza, provincia de Guipúzcoa por el aumento de su población, desarrollo de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesión á la Monarquía constitucional; Vengo en concederle el título de Villa. Dado en Sevilla á veintinueve de Febrero de mil novecientos diez. =
Alfonso. = El Ministro de la Gobernación = Fernando Merino.”

De orden de S. M. lo
comunico á V. para
su conocimiento y
el de la Corporacion
de su presidencia. Dios
guarde á V. muchos
años. Madrid 29 de
Febrero de 1916.

Alencázar

S. Alcalde de Alba.